

Sesión Ordinaria del Consejo Directivo Central

Montevideo, 16 de abril de 2026.

ACTA N° 27/2026

Presentes.

Rectora: Dra. Valeria Larnaudie

Consejeros: Mgter. Marcelo Ubal; Ing. Andrés Möller; Mgter. Álvaro Pena

Secretaría General: Cra. Rossana Santomauro

Auditoría Interna: Cra. Patricia Alberro

Asistencia administrativa: Dra. Valentina Silveira; DI. Montserrat Silva; Sr. Ezequiel Tirelli

Hora de inicio: 09.00 hs

Orden del día

1. Acta N° 26/26 del 16 de abril de 2026

Se aprueba el Acta N° 26/26 de la sesión del 16 de abril de 2026.

2. Contratación de 1 (un) Becario para la carrera Ingeniería Mecatrónica en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste. (IMEC 2/25)

De acuerdo con el Acta elevada por el tribunal actuante en el llamado a concurso para la contratación de 1 (un) Becario para la carrera Ingeniería Mecatrónica, en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste, se resuelve contratar al Sr. Carlos Aníbal Morales Clavijo por un total de 20 horas semanales para el cargo referido. (Se extiende la **Res N°133/26**). (4 en 4).

3. Contratación de 1 (un) Becario para la carrera Ingeniería Agroambiental a desempeñarse en el Instituto Tecnológico Regional Centro Sur (IAGR 4/25)

De acuerdo con el Acta elevada por el tribunal actuante en el llamado a concurso para la contratación de 1 (un) Becario para la carrera Ingeniería Agroambiental a desempeñarse en el Instituto Tecnológico Regional Centro Sur, se resuelve contratar a la Sra. Paulina Beltramelli Texeira Nuñez, por un total de 20 horas semanales para el cargo referido. (Se extiende la **Res N°134/26**). (4 en 4).

4. Contratación de 1 (un) Docente de Inicio Área Saneamiento e Ingeniería Sanitaria en las unidades curriculares Tratamiento Convencional de Aguas Residuales, Tratamiento Avanzados de Depuración y Tratamiento de Efluentes Industriales, para el Posgrado en Agua y Desarrollo Sostenible a desempeñarse en el Instituto Tecnológico Regional Centro Sur (PADS 2/25).

De acuerdo con el Acta elevada por el tribunal actuante el llamado para la contratación de 1 (un) Docente de Inicio Área Saneamiento e Ingeniería Sanitaria en las unidades curriculares Tratamiento Convencional de Aguas Residuales, Tratamiento Avanzados de Depuración y Tratamiento de Efluentes Industriales, para el Posgrado en Agua y Desarrollo Sostenible a desempeñarse en el Instituto Tecnológico Regional Centro Sur, se resuelve contratar a la Ing. Paola Curbelo Montes de Oca, por un total de 20 horas

semanales, para ocupar el cargo referido. (Se extiende la **Res N°135/26**). **(3 en 4, 1 abstención)**).

5. Compensación por funciones de gestión para el Mgter. Hernán Gabriel Rodríguez Rodríguez.

Visto la solicitud del Director del Instituto Tecnológico Regional Este, para que el Docente Encargado desempeñe funciones de gestión en la carrera Tecnicatura en Comunicación Creativa y Entretenimiento Digital, se resuelve otorgar una compensación especial mensual al Mgter. Hernán Gabriel Rodríguez Rodríguez por funciones de gestión, a abonarse desde el 09 de marzo de 2026. (Se extiende la **Res N°136/26**). **(4 en 4)**.

6. Licencia sin goce de sueldo para la Cra. Anahí Lacava Melgratti.

Visto la solicitud presentada por la Cra. Anahí Lacava Melgratti, quien se desempeña en la UTEC en régimen de contrato de Función Pública como Docente Encargado de Habilidades Digitales para el Centro de Transformación Digital, se resuelve otorgar a la licencia especial sin goce de sueldo, desde el día 19 de mayo del 2026 y hasta el 30 de setiembre del 2026. Se extiende la **Res N°137/26**). **(4 en 4)**.

7. Carta Poder para el Banco República.

Se resuelve otorgar poder especial a favor de: GRUPO A: Valeria Inés Larnaudie Plachot, Álvaro Federico Pena Perea, Wilson Marcelo Ubal Camacho, y Rossana Santomauro Montes y GRUPO B: Mariana Legaspi Volonte, José Emmanuel Benitez Varela, y Mariano Javier Arbón Zubiaguirre, para que actuando conjuntamente uno cualquiera del Grupo A, con uno cualquiera del grupo B, soliciten tarjetas de débito y prepagas, circularización de saldos, apertura y cierre de cuentas bancarias y apertura de cartas de crédito, firmen cartas de crédito, levantamiento de discrepancias y consulta por pagos de cartas de crédito liberadas, designen y revoquen firmas autorizadas, libren cheques ante el BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY a nombre de la poderdante **(4 en 4)**.

8. Carta Poder para las Oficinas Públicas.

Se resuelve otorgar carta poder a favor de: Juan Andrés Trujillo Tarucco, Inés Agustina Pombo Güimil, Mariana Legaspi Volonte, Mariano Javier Arbón Zubiaguirre, Dahiana María Martín Ferreira, José Emanuel Benítez Varela, Andrea Victoria Cornejo Mengual, Carolina Caprile Machado, y Rossana Santomauro Montes, para que actuando en forma indistinta cualquiera de ellos en nombre y representación de la UTEC inicien, sigan o terminen, cualquier trámite o gestión ante los Organismos Públicos. **(4 en 4)**

9. Poder para pleitos y asuntos administrativos para ALEJANDRO CASTELLO ILLIONE y otros.

Se resuelve otorgar Poder para pleitos y asuntos administrativos a favor de: ALEJANDRO CASTELLO ILLIONE, MARÍA AGUSTINA CASTELLO, SANDRA REQUEJO COSTA, DEBORAH BLANCO SADI, ALICIA MARTÍNEZ, y EDUARDO JIMÉNEZ DE ARECHAGA, para actuar en nombre y representación de la UTEC ante cualquier autoridad judicial o administrativa **(4 en 4)**

10. Poder para pleitos y asuntos administrativos para CARLOS ENRIQUE DELPIAZZO RODRÍGUEZ y otros.

Se resuelve otorgar Poder para pleitos y asuntos administrativos a favor de: CARLOS ENRIQUE DELPIAZZO RODRÍGUEZ, GABRIEL CARLOS DELPIAZZO ANTÓN, NATALIA VELOSO GIRIBALDI, JOSÉ MIGUEL DELPIAZZO ANTÓN, ALVARO JOAQUÍN TRINGOLO ALONSO, NATALIA BLENGIO GEICHER, AGUSTÍN GODOY ALBERGATI, AGUSTINA PACHECO DA SILVA RIVERO, y AGUSTÍN ECHEZARRETA ELHORDOY, para actuar en nombre y representación de la UTEC ante cualquier autoridad judicial o administrativa **(4 en 4)**

11. Poder para pleitos y asuntos administrativos para SOFÍA NOPITSCH TERRA y otros.

Se resuelve otorgar Poder para pleitos y asuntos administrativos a favor de: JUAN PEDRO IRIÑIZ AGUERRE, NATALIA PÉREZ BARRERA, SOFÍA NOPITSCH TERRA, y FABRICIO TENAGLIA NEBOT, para actuar en nombre y representación de la UTEC ante cualquier autoridad judicial o administrativa **(4 en 4)**

12. Revocación de Poderes.

Se resuelve aprobar la revocación de los siguientes poderes todos autorizados por la Escribana María Celina Visca Vinçon: i) poder general para pleitos y asuntos administrativos a favor de Alejandro Castello, Federico Rosenbaum, Eduardo Jiménez de Arechaga, Deborah Blanco, Andrea Baez, Martin Carrasco, Jorge Rosenbaum, Sergio Stefanoli Pescetto, autorizado en Montevideo el 12 de julio de 2018; ii) poder general para pleitos y asuntos administrativos a favor de GABRIEL CARLOS DELPIAZZO ANTÓN, y OSCAR XAVIER ALONSO CLARA, autorizada en Montevideo el 25 de julio de 2019; iii) poder general para pleitos y asuntos administrativos a favor de SOFÍA NOPITSCH TERRA, autorizada en Montevideo el 14 de mayo de 2019; iv) poder general para pleitos y asuntos administrativos a favor de CARLOS ENRIQUE DELPIAZZO RODRÍGUEZ, GABRIEL CARLOS DELPIAZZO ANTÓN, NATALIA VELOSO GIRIBALDI, JOSÉ MIGUEL DELPIAZZO ANTÓN, ALVARO JOAQUÍN TRINGOLO ALONSO, NATALIA BLENGIO GEICHER, JOSEFINA DE LA FUENTE GOÑI, y MARÍA ISABEL ABARNO FERRERÍA autorizada en Montevideo el 4 de febrero de 2021; v) poder a favor de Rossana Santomauro y otros, por documento privado otorgado en Montevideo el 15 de mayo de 2020; vi) poder a favor de Rossana Santomauro Montes y otros, para que actúen ante el Banco de la República Oriental del Uruguay, por documento privado otorgado en Montevideo el 26 de junio de 2025. **(4 en 4)**

13. Adenda al Convenio entre el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria, la Agencia Nacional de Investigaciones e Innovación y la Universidad Tecnológica.

Se procede a la firma de la Adenda al Convenio que tiene por objeto ampliar los montos de los aportes institucionales allí establecidos y extender su vigencia, las Partes han acordado introducir modificaciones en las cláusulas TERCERO - APORTES INSTITUCIONALES y DÉCIMO OCTAVO - VIGENCIA. **(4 en 4)**

14. Convenio entre ARM LIMITED y la Universidad Tecnológica.

Se procede a la firma del convenio que tiene por objeto que el Acuerdo de Acceso permite al UTEC utilizar la Tecnología Arm con fines no comerciales de investigación académica, capacitación y educación. Se requiere un acuerdo de fabricación por separado antes de cualquier tape-out, fabricación, venta o distribución. **(4 en 4)**

15. Convenio de entendimiento entre Microsoft Uruguay S.R.L y la Universidad Tecnológica.

Se procede a la firma del convenio con Microsoft Uruguay S.R.L, que tiene por objeto:

1. Desarrollar e implementar un sistema integral de detección temprana del Picudo Rojo mediante modelos de inteligencia artificial y visión por computadora, aplicados al análisis de imágenes aéreas, satelitales y datos de campo.
2. Generar modelos predictivos de propagación y mapas de clasificación de riesgo, que permitan anticipar la expansión de la plaga, priorizar intervenciones y optimizar la asignación de recursos para la protección de ecosistemas y patrimonio paisajístico.
3. Explorar la replicabilidad y escalabilidad regional de las soluciones desarrolladas, promoviendo la innovación abierta y la articulación interinstitucional. **(4 en 4).**

16. Informe descriptivo elaborado a partir de la encuesta realizada a los/as egresados/as 2°S- 2025.

Se toma conocimiento del informe descriptivo elaborado a partir de la encuesta realizada a los/as egresados/as 2°S- 2025 elevado por la Dirección de Educación. **(4 en 4).**

17. Informe de auditoría interna de gestión del estudiante

Se toma conocimiento del Informe de auditoría de gestión del estudiante por el período comprendido entre enero 2024- octubre 2025, presentado por la Cra. Patricia Alberro, Auditora Interna de la Universidad Tecnológica. Se solicita a las direcciones y responsables involucrados en el proceso, ejecutar a la brevedad las acciones requeridas para subsanar las observaciones pendientes **(4 en 4).**

18. FE DE ERRATAS – Resolución N° 115-26.

En relación con la Resolución N° 115-26 de fecha 26 de marzo de 2026, se deja constancia que, por un error material en su publicación, fueron omitidos los Anexos I, II y III que forman parte integrante de la misma y que fueran oportunamente aprobados. En consecuencia, se procede a su incorporación y a la publicación íntegra de la resolución con los anexos mencionados. **(4 en 4).**

El resto de los puntos pasan para la próxima sesión.

Siendo las 15.00 horas se levanta la sesión.

Signed by:



03D84F19D7F44B6...

Dra. Valeria Larnaudie
Rectora
Universidad Tecnológica

Firmado por:



3A2B9103223D42A...

Ing. Andrés Möller
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:



D7B5B485E94D4C8...

Mgter. Marcelo Ubal
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:



A2103963AD7E4F0...

Mgter. Álvaro Pena
Consejero
Universidad Tecnológica